

OFICIO: UAIPM/RP028- 2025  
ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información  
FOLIO SOLICITUD: 11019700000002425

Persona solicitante  
Presente.

Quien suscribe **LI. Angel Hernández Durán responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Morelón Gto.**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a la vez atendiendo su solicitud prosigo a lo siguiente:

En atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa involucrada relativa UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la integridad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47,48 frac. I, II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Para esta unidad de transparencia realice las gestiones y trámites necesarios con las dependencias involucradas para dar contestación a su solicitud recibida misma que nos proporcionó la información solicitada para usted, se procedió de la siguiente forma:

1.- La **Unidad de Acceso a la Información Pública de Morelón** envió el **oficio UAIPM/SP029/2025 al AREA DE IMUM**, envió el **oficio UAIPM/SP0230/2025 al AREA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, envió el **oficio UAIPM/SP0230/2025 al AREA DE DERECHOS HUMANOS**, envió el **oficio UAIPM/SP0231/2025 al AREA DE ASESORÍA JURÍDICA** para que fueran realizadas las búsquedas necesarias para dar respuesta adecuadamente.

2.- Las áreas responden la información solicitada de la siguiente manera:

1. **El área de Asesoría Jurídica Municipal** le informa que en este momento se está llevando a cabo un proceso de actualización de la reglamentación municipal, como resultado de la aprobación de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Esta acción se debe a la promulgación de la nueva Ley para el Gobierno y Administración de los municipios para el Estado de Guanajuato. El objetivo de esta actualización es asegurar la coherencia de toda la reglamentación con el marco normativo estatal y federal, garantizando que los nombramientos de las personas titulares de las dependencias municipales se alineen con el principio de paridad de género Si bien este principio es esencial para promover la equidad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política. Es importante señalar que dicho mandato constitucional ha sido respetado en diversos ámbitos, tales como:

- A) Elección de la persona titular de la Tesorería Municipal.
- B) Elección de la persona titular de la Secretaría de Ayuntamiento.
- C) Elección de la persona titular de la Unidad de Acceso a la información.
- D) Comité Ciudadano para la elección de Juez Administrativo Municipal.
- E) Tema propuesta para la elección de Juez Administrativo Municipal.
- F) Elección de delegados de las comunidades rurales del municipio.
- G) Comité municipal para la selección e integración del Juzgado Cívico.

2. **El área de Seguridad Pública** le informa que cuenta con la unidad especializada para la prevención y atención de la violencia de género, desde el año 2021 a la actualidad, Y se encuentra en la normativa de la Ley de sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

Calle Isabel la Católica #59, Colonia Centro  
Morelón, Guanajuato

3. a) **El área de Derechos Humanos** le informa que no cuenta con datos donde la administración pública municipal durante el periodo de 2021 a 2025, haya impartido capacitaciones en materia de perspectiva de género, solamente de que el personal de la administración pública municipal recibió capacitaciones, pero no de impartición.

b) **El área de Seguridad Pública** le informa que cual cuenta con la formación inicial para policía preventivo, capacitados en proximidad social con perspectiva de género, certificados en nivel básico, intermedio y avanzado. Como también la corporación policial del municipio recibe de manera permanente talleres y capacitaciones con los temas:

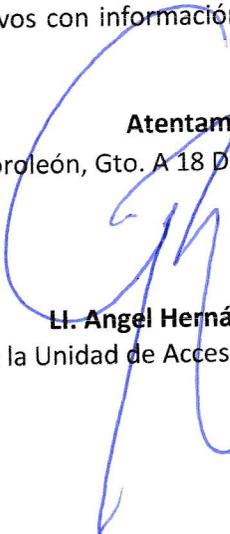
sensibilización, introducción a la igualdad de género, derechos humanos y legislación, violencia de género, tipos de violencia, comunicación y empatía, protocolos de actuación, (Protocolo Nacional de Actuación policial para la atención a la violencia de género contra las mujeres en el ámbito familiar) Cultura Institucional, Igualdad de género en contexto policial.

4. **El área de Instituto de la Mujer** le informa que no cuenta con refugios municipal para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos.

3.- Se anexan oficios de respuesta y archivos con información solicitada, la cual es entregada mediante la plataforma SISAI 2.0

Atentamente

Moroleón, Gto. A 18 De Febrero del 2025.



Ll. Angel Hernández Durán

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

